

quiere en su profesion, la crecida familia que tiene a su cargo, y enfermedades que les rodean, sin arbitrio para alimentarla, y suplicando se digne acordar este R. cuerpo se le autorize. & la gratificacion que annualm^{te} le tiene, conignada por dicha ocupacion la parte que tubiere a bien: Del Segundo la ninguna asistencia & aquel, y por coniguiente la prevencion en que se halla, para que no falte la ensenanza, & concurren todas las noches. Acordó: Que al d^o Josef Navarro se den cuenta de su gratificacion annual ciento setenta y ocho r. veinte y seis mrs. que es la quarta parte: En quanto a particular que comprende la solicitud del d^o Fran^{co}, teniendo presente que los S. S. Vicedirector, y d^o Luis Santiago vado tienen a su cargo la comision sobre el arreglo que debe observarse en las respectivas salas de la casa Academia. Acordó asi mismo Que la Sec. pare a dichos S. S. el correspondiente aviso, afin de que en la primera Junta que se celebre, se vuelva en el particular lo que correspondia.

Comision a los S. S.
 enant^e de Pacheco
 p. que presenten
 una Mem.^a sobre
 lanas:

CONSIDERANDO la sociedad lo util y conducente que podria ser el fomento de las fabricas de lanas en esta Poblacion, dio comision en forma con ampliar facultades a los Señores d^o Juan Esteban Rocaforte, y d^o Pedro Pacheco para que reuniendo todas las noticias, y demas que fueren oportunas, presenten una Memoria del resultado afin de resolver en el particular con